

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2011-453

Salta, 9 de noviembre de 2011

EXPEDIENTE N° 10.746/05

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la evaluación - según el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. N° 014/04 del Consejo Superior y sus modificatorias - de la Prof. Dora Ana Davies, jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la cátedra Invertebrados I de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que obran los informes de los miembros de la Comisión Evaluadora interviniente: Dra. Verónica Olivo, Dra. Liliana Semenas y M. Sc. Gladys Ramírez de fs. 215 a fs. 221;

Que los dictámenes de los tres integrantes de la Comisión Evaluadora son unánimes, explícitos y fundados, calificando de manera aceptable (positiva) el desempeño de la Prof. Dora Ana Davies;

Que en el Anexo I de ésta se transcriben cada uno de los informes mencionados;

Que de esta manera se cumple con lo dispuesto por el artículo 30° - inciso b) de la Res. N° 014/04 del Consejo Superior y sus modificatorias;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina se ha expedido a fs. 223 de éstas;


Que este Consejo Directivo - en su sesión ordinaria del 25 de octubre de 2011 - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar los informes de evaluación de los señores miembros de la Comisión Evaluadora que intervino en la evaluación - según los términos del Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. N° 014/04 del Consejo Superior y sus modificatorias - de la Prof. Dora Ana Davies, jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la cátedra Invertebrados I de la Escuela de Biología - en consecuencia - prorrogar su regularidad en dicho cargo por el término de tres años.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a todos los mencionados en ésta y siga a la Dirección Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.


LIC. RICARDO RAUL PEREZ
DIRECTOR G. A. ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M.SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DAVIES aprobación permanencia